ESTUDIOS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de Espinal, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica }que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO A CONTRATAR	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL – TOLIMA, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 1083 DE 2015, LAS GUÍAS DE DISEÑO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA (MAYO 2018), Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA YNUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($199.443.844.oo)
AREA SOLICITANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO DEL SECTOR -JUSTIFICACION

1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de El Espinal, a través de DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO en desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulada en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 2474 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y en desarrollo de los Proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISIÓN Y FIRMEZA 2020 – 2023, se permite elaborar el presente estudio previo para contratar la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL – TOLIMA, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 1083 DE 2015, LAS GUÍAS DE DISEÑO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA (MAYO 2018), Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS**

Función Pública tiene a cargo la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado colombiano y al Buen Gobierno tales como: reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, gestión del empleo público, rendición de cuentas y control social, entre otras funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Organizacional de Función Pública analiza los resultados, efectos e impactos de la simplificación de los procesos organizacionales y la planeación institucional para el mejoramiento de los productos, bienes y servicios de las entidades públicas del orden nacional y territorial.

La presente actualización de la herramienta de diseño y rediseño institucional del orden territorial, se formula para apoyar la efectiva implementación del modelo integrado de planeación y gestión –MIPG y se enmarca en los lineamientos de una de las dimensiones del modelo: "Gestión con valores para resultados" y se enfoca en lo que corresponde a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización.

Este estudio explica las fases para diseñar o rediseñar una entidad del orden territorial, teniendo cuenta cuatro momentos del proceso de fortalecimiento organizacional: 1. Inicio, 2. Diagnóstico, 3. Diseño y 4. Implementación.

Una vez adoptadas las políticas internacionales de globalización y competitividad en el marco de la libre competencia y el mercado abierto, Colombia, como tantos otros países latinoamericanos, siguiendo los postulados y exigencias del Fondo Monetario Internacional, visibles en el denominado "Consenso de Washington", inició todo un proceso de "Modernización del Estado" inspirado en las grandes reformas que quedaron definidas a partir de la nueva Constitución Política de 1991.

Esa nueva forma de visualizar el servicio civil y la prestación de los servicios públicos a cargo de las instituciones del Estado ha sufrido una transformación radical en cuanto a sus alcances y los compromisos de los gobernantes para atender los problemas públicos.

Ya no se discute abiertamente si un servicio público debe ser prestado exclusivamente por los organismos del Estado, ya que viene demostrándose que en muchos casos, particulares por lo demás, este servicio público es prestado con mayor eficiencia, eficacia y economía por entes económicos privados, aun cuando se acepta que ello genera un sobre costo que es necesariamente trasladado al usuario final o beneficiario del servicio, bajo diferentes modalidades.

Sin embargo, se acepta en la actualidad que lo público lo es, no por qué tipo de entidad lo presta, o atiende (pública o privada) sino porque es un servicio o bien de beneficio social colectivo, que hace recordar el principio social de nuestra Constitución Política que "el interés privado o particular debe ceder ante el interés público". En suma, lo público es público porque es de todos y no por la entidad u organismo encargado de su cuidado o prestación.

Los rediseños organizacionales, también conocidos como reformas administrativas, son un proceso de modernización que fortalecen la gestión institucional y van más allá, del simple reemplazo de prácticas administrativas o de la introducción de técnicas de probado éxito en el sector privado.

Reformar una entidad administrativamente, tiene como objetivo principal el de asegurarse que los servicios y funciones públicas son los mejores, medidos en términos de aceptación y respaldo de los ciudadanos, beneficiarios, usuarios o destinatarios de la gestión pública. Estos, por demás, deberán dar respuesta a necesidades de la vida real, que padece y sufre el ciudadano de a pie, que no debe requerir respaldo o apoyo alguno para ser atendido, por el hecho simple y sencillo de ser un habitante o ciudadano de un territorio donde actúa permanentemente en la vida social, política y económica.

Es así como un Análisis de Estructura Organizacional y de Cargas Laborales se puede asumir como el conjunto de técnicas que pueden aplicarse para el análisis y la medición de trabajos asistenciales y administrativos, que permite determinar la cantidad de personal necesario para la eficiente realización de las tareas derivadas de las funciones asignadas a cada dependencia, en el marco de una estructura jerárquica. Este proceso tiene como objetivo general establecer las necesidades reales de la organización en cuanto a la manera de operar y las interrelaciones de las diferentes unidades asistenciales y administrativas, así como el personal óptimo para cada dependencia, unidad, área o servicio, identificando posibles déficits o excedentes de empleados, reprocesos, duplicidad de funciones y debilidades en los niveles de autoridad y responsabilidad.

La evaluación de cargas de trabajo va siempre enfocada al puesto de trabajo y tiene como fin último el determinar las necesidades de cargos en un sitio de trabajo, de tal manera que se alcancen las metas, retos y logros de acuerdo con las necesidades institucionales de la entidad.

El desarrollo de una evaluación de la estructura organizacional y de la planta de personal, a partir del esquema de cargas laborales, trae consigo beneficios como: tener referentes de comparación entre colaboradores de la misma área, reasignación de tareas, modificación de procesos, comparación de cargas entre diferentes niveles organizacionales, rotación de personal, eliminación de actividades que no generen valor agregado, contratación de personal adicional.

Los frutos de un análisis son muchos, a parte del uso que se les da como base de la medición en el transcurso del programa de evaluación, las descripciones de los cargos sirven también para que tanto la organización como el titular del cargo, tengan muy claro lo que se espera en su cumplimiento. Estas expectativas, constituyen el punto de partida de los programas de capacitación, inducción, re-inducción y evaluación del desempeño, convirtiéndose en la base tanto de la compensación como de la disciplina que se debe llevar en una organización.

Los beneficios que obtendrá la Alcaldía Municipal de El Espinal con la formulación, aprobación e implementación del proceso de Rediseño organizacional, se enmarcan en los siguientes aspectos:

1. Impulsar cambios en los modos de operar la entidad, articulando a todos los actores sociales y económicos en la gestión de gobierno y en la ejecución de programas, proyectos y procesos administrativos mediante estrategias de largo plazo de planificación participativa, ejecución de proyectos y control social.

2. Sintonizar la realidad que perciben los usuarios en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, con la realidad que visualizan los administradores de lo público.

3. Realizar la sistematización y control sobre las expectativas, anhelos y requerimientos de los usuarios, para que los servicios que se presten al interior de la Alcaldía Municipal de El Espinal respondan realmente con esas demandas ciudadanas y se controle los niveles de satisfacción o aceptación de la Gestión Administrativa.

4. Asegurar que los servicios que se presten o atiendan deben fortalecerse permanentemente y ser los mejores en su género, para que en la vida real atiendan o llenen las expectativas o demandas de los usuarios.

5. Implementar esquemas administrativos y operativos que permitan desconcentrar y delegar funciones en los funcionarios de altos niveles de

profesionalización, que se constituyen en los colaboradores esenciales, para una adecuada administración.

6. Abandonar los esquemas verticales, las frías distancias con las elites directivas y administrativas y las inadecuadas relaciones de jerarquía es una prioridad.

7. Eliminar las barreras jurídicas y de trámites administrativos tortuosos, lentos y desesperantes, en muchas ocasiones ocasionados por normas internas creadas en la cultura organizacional sin un soporte jurídico razonable.

Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de bienes y servicios naciones unidades (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativos
2. Familia	80100000	Servicios de Asesoría de Gestión
3. Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Tabla 1. IDENTIFICACION CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES:

La importancia de realizar un rediseño institucional, surge de la necesidad identificada por la entidad para atender los cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos y tecnológicos, transformando parcial o totalmente la estructura organizacional que conduzca a crear, fusionar, suprimir o adicionar cargos la cual se realiza con el objeto de garantizar en forma general los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, logrando que la entidad se adecué a las prioridades de su plan de desarrollo institucional y a los objetivos trazados por dicha entidad, entendiendo que la modernización es un proceso de mejoramiento continuo de la organización y la gestión administrativa.

La necesidad de darle un debido y obligatorio cumplimiento al decreto 1800 de 2019 donde señala que todas las entidades y organismos a las cuales se les aplica la referida ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual deben tener en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

Existe un deber ser de la entidad que es su misión, pero esta debe ser focalizada hacia sus usuarios por eso es tan importante determinar quiénes son y cómo la entidad con la prestación de sus servicios le va generar valor agregado, para generar valor público.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de El Espinal E.S.P., es una entidad del orden territorial, por lo tanto es su deber asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación de los servicios a su cargo, lo que exige el compromiso de optimizar su planta de empleos y maximizar la operación de sus procesos, en coherencia con la demanda real de estos servicios, con suficiencia, pertinencia y oportunidad.

La modernización de los procesos en toda entidad busca promover el desarrollo de trabajo en equipo, por procesos, por proyectos, con responsabilidad y compromiso de cada uno de los miembros de la cadeda de valor, de manera que compartan la misión, la visión y los objetivos institucionales.

Se trata entonces de diseñar organizaciones flexibles y abiertas al entorno, capaces de aprender a aprender, y de adaptarse al cambio planeado o súbito, propuesto o impuesto por la dinámica social, económica o ambiental; con capacidad de transformarse, y de responder en forma ágil a las demandas de una realidad histórica y principalmente de los miembros de una sociedad o comunidad específica.

La necesidad de actualizar y ajustar la estructura administrativa de la Alcaldía de El Espinal E.S.P., debe fundamentarse en la Nueva Gestión Pública como modelo organizacional, orientada a reducir el gasto público, aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios, racionalizar el uso de los recursos y fortaleciendo la relación Estado-ciudadano, generando valor público.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un

bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La ***Alcaldía Municipal de El Espinal*** en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del suministro que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir, y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuaron tres solicitudes de cotización a tres empresas y/o personas naturales diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos y servicios requeridos por la empresa, de las cuales las tres presentaron la cotización de los mismos acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos.

QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U.	$ 236.275.690
ARTI CONSULTORÍAS	$ 199.055.843
ADRIANA MARÍA PALACIO ALVAREZ	$ 163.000.000

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones realizadas por esta dependencia, se toma la decisión con base al valor promedio de las tres cotizaciones con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El análisis técnico y económico que soporta el valor del presupuesto oficial estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular su valor, se determinó teniendo en cuenta las actividades necesarias para la**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL – TOLIMA, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO 1083 DE 2015, LAS GUÍAS DE DISEÑO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN PUBLICA (MAYO 2018), Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.**" y su costo se estimó de acuerdo con las siguientes variables analizadas, teniendo en cuenta los precios de mercado las actividades necesarias para la ejecución del proyecto a desarrollar, tales como:

1. Entregar a la supervisión un cronograma de trabajo con la firma del acta de inicio del contrato.

2. Dar cumplimiento al objeto contractual conforme a las directrices de la función pública y la Ley.

3. Dar cumplimiento a las actividades y productos establecidos en el numeral **2.3 METODOLOGÍA Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

4. Identificar en la planta actual los nuevos empleos requeridos, a partir del desarrollo del estudio de cargas laborales, revisar las historias laborales, identificar la planta de empleos que no generan valor productivo a los procesos y los empleados que han cumplido o están próximos a cumplir con las condiciones de edad y aportes al sistema de pensiones, con lo cual se determina la planta transitoria de pensionables.

5. Identificar la capacidad financiera con la que cuenta la Alcaldía Municipal de El Espinal para implementar la optimización de la estructura organizacional propuesta.

6. Realizar una revisión de las categorías de empleos y la escala salarial actual, con el objetivo de actualizarlas de conformidad con el marco normativo vigente.

7. Entregar una propuesta de optimización de la estructura organizacional y la planta de personal de la ***Alcaldía Municipal de El Espinal***.

8. Realizar un Análisis de Capacidad Institucional, actualizando el Modelo de Operación por Procesos, de manera articulada con la propuesta de Estructura Organizacional y Planta de Personal, en el marco de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

9. Actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, verificando y asegurándose de que este manual se ajuste a la normatividad vigente.

10. Realizar la proyección de los actos administrativos necesarios para la implementación del Rediseño Organizacional.

11. Realizar reuniones con los líderes de los procesos identificados en el mapa de procesos para revisar normatividad vigente, los resultados de la medición de cargas laborales, así como las políticas de operación del MIPG para la actualización de la estructura organizacional y la planta de personal.

12. Contar con todos los medios humanos, logísticos, transporte, prestacionales que correspondan para cumplir el objeto del contrato y su alcance.

13. Las demás que correspondan para cumplir con el objeto del contrato.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presupuesto oficial estimado para el desarrollo de las actividades relacionadas asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($199.443.844.oo).** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Matriz de Riesgos – adjunta,**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

FIRMA ORIGINAL

_____

STELLA NUÑEZ REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Reviso y aprobó: A & E SAS